

*Decanato*

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1123-D-FLCH-19**

Lima, 6 de noviembre de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 8177-FLCH-2019 relativo a la encargatura de la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante resolución rectoral N.º 00252-R-17 de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó la asignación del LIC. **HUMBERTO QUISPE HERNÁNDEZ**, como director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de setiembre de 2016;

*Que* mediante resolución de decanato N.º 1091-D-FLCH-19 de fecha 29 de octubre de 2019, se le otorgó licencia con goce de haber para participar como ponente en el XVIII Congreso Nacional de Filosofía, realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco, del 23 al 27 de setiembre de 2019;

*Que* mediante Oficio N.º 137-CERSEU-FLCH-2019 el Lic. Humberto Quispe Hernández, jefe del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Oficina, propone que se le encargue al Lic. **AGUSTÍN PRADO ALVARADO**;

*Que* de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **ENCARGAR** la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al LIC. **AGUSTÍN PRADO ALVARADO** profesor del Departamento Literatura, del 23 al 27 de setiembre de 2019.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA*  
VICEDECANA ACADÉMICA



*Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS*  
DECANO

/can.

**Letras mayúsculas del Perú y América**